

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40291** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 301/11, referente a la mercantil Unikum Madrid, S.L., con la Administración concursal a que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.º Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la diligencia de fecha 31 de octubre de 2012.

4.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076885-1